



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las diez horas con treinta minutos del catorce de enero de dos mil diecinueve, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **JDC-01/2019** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por **Manuel Madrid Chumacero**, en contra del H. Ayuntamiento de Namiquipa, Chihuahua, por la negativa de registro de la planilla encabezada por el C. Manuel Madrid Chumacero, en relación a la renovación de las juntas municipales del municipio de Namiquipa, Chihuahua, relativo al periodo 2018-2022; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua; catorce de enero de dos mil diecinueve.

Vista la constancia y cuenta remitida por el Secretario General de este Tribunal, mediante la cual se hace constar la presentación del oficio NO. 229/19/I-D.P; signado por Jesús Villarreal Macías, presidente del H. Congreso del Estado; con fundamento en el artículo 297, numeral 1, inciso m), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; 27, fracciones I y III y 32, fracción XV del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral se

ACUERDA:

ÚNICO. *Agréguense la documentación de cuenta a los autos del expediente en que se actúa para los efectos legales conducentes.*

NOTIFÍQUESE *el presente acuerdo en términos de ley.*

*Así lo acordó y firma el magistrado presidente **Julio César Merino Enríquez** ante el secretario general **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe. **DOY FE. Rúbricas.***

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General